

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL VALPARAISO
DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES
CER/BJC

RUT. 82.052.600-7
BERNARDO OROZ Y CIA. LTDA.

DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA
A EMITIR VALES POR MEDIO DE MÁQUINA
REGISTRADORA.

DER-42 6151-2009

VALPARAISO, 22 OCT 2009

RES.EX.DRE 05-01 N° 7340 /

VISTOS: La solicitud del 29 de Septiembre año 2009, presentada por don BERNARDO OROZ ERRO, RUT 3.677.638-2, en representación de la contribuyente individualizada en la referencia, con giro o actividad comercial de Panadería, Pastelería, Rotisería, Fuente de Soda, con domicilio para estos efectos en Pje. Quillota N° 72, Valparaíso, mediante la cual pide Derogación Total de la Resolución N° 4503, de 16 junio de 2006, de esta V Dirección Regional, que autorizó el uso de las siguientes máquinas registradoras que quedarán en desuso desde la fecha de la presente resolución:

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	CAJA
ELCA-UNIWELL	LX-5600	50819850	157182	1
ELCA-UNIWELL	LX-5600	50819837	157183	2
ELCA-UNIWELL	LX-5600	50819847	157184	3
ELCA-UNIWELL	LX-5600	50819845	157185	4

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO, la Resolución N° 4503 de 16 junio de 2006, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en el Depto. Regional de Resoluciones de Valparaíso, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución. Asimismo, un funcionario competente de dicha Unidad retirará los sellos respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMENEZ
JEFA DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES

DISTRIBUCIÓN:

A DON BERNARDO OROZ ERRO en rep.
BERNARDO OROZ Y CIA. LTDA.

Pje. Quillota N° 72

VALPARAISO

- EXPEDIENTE (1)
- GRUPO 1 A.C. (1)